

3) La entidad organizadora procurará que en algunas de las actividades se destaquen aspectos como:

el papel clave de los viveros e incubadoras de empresas en parques tecnológicos.

la dimensión internacional de las oportunidades empresariales.

la dimensión europea de la iniciativa emprendedora.

la vinculación de la Jornada a una estrategia global de emprendimiento en la comunidad autónoma o entidad local correspondiente, involucrando al mayor número de entidades patrocinadoras de su ámbito territorial.

4) La Jornada podrá ser impulsada por varias entidades promotoras, siendo siempre una de ellas la Dirección General de Política de la PYME (DGPYME) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. En calidad de promotora la DGPYME contará con la posibilidad de uso de un espacio para su stand en las mismas condiciones que el resto de las entidades promotoras.

5) A fin de lograr un mayor alcance y extensión del evento se deberá contar con la colaboración de un órgano, entidad o institución de cada uno de los siguientes ámbitos:

Administración General del Estado.

Administración Regional.

Administración Local.

Universidades y/o escuelas de negocios.

Agentes sociales (sindicatos y patronales).

Cámaras de comercio o similar.

Imagen y publicidad

1) En cumplimiento de la cláusula cuarta del Convenio de colaboración, la imagen, el eslogan de la cuarta edición y la web www.emprendemosjuntos.es deberán figurar:

en todos los elementos publicitarios (anuncios, enlaces de webs, decoración de los recintos, frontales de mesas, stands, etc.).

en el material de papelería y cartelería (programas, carpetas, bolsas, sobres, etc.).

en las campañas de publicidad que se realicen en los diferentes medios, y en las escenografías que se monten para los diferentes actos.

2) Para las aplicaciones respectivas se utilizará el manual gráfico que facilitará la DGPYME.

3) En relación con el anuncio de cada Jornada que, con carácter complementario, asume la DGPYME y, a efectos de coordinar la planificación del mismo, cada entidad organizadora nombrará a una persona responsable de su plan de comunicación. La DGPYME llevará a cabo esta función a través de la central de medios contratada al efecto, que se coordinará para ello con la persona responsable en la entidad organizadora.

Público objetivo

El público objetivo de la Jornada son las personas que tienen en mente la creación de un proyecto empresarial, aquellas que lo están poniendo en marcha y aquellas que ya gestionan nuevas empresas y quieren hacerlas crecer.

Pero además, teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la Jornada es extender la iniciativa emprendedora, también forman parte de este objetivo las personas que son potencialmente emprendedoras, como jóvenes, universitarios, investigadores, escolares, profesionales en activo y personas en situación de desempleo.

Compromiso con la Unión Europea.

En el marco del Fondo de Desarrollo Regional de la UE y, concretamente, en el tema prioritario 09 «Otras medidas destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas», la DGPYME podrá optar al reintegro de parte de los fondos de su presupuesto propio destinados a colaborar en la organización de las Jornadas.

Para acceder a esta posibilidad la Comisión Europea exige, a priori, situar en los elementos de información y publicidad el emblema de la Unión Europea, con el carácter de patrocinador de la actuación.

Por ello las entidades organizadoras de los ámbitos territoriales especificados a continuación tendrán en cuenta en dichos elementos publicitarios este requisito de la Unión Europea.

Objetivo convergencia: Andalucía, Extremadura, Galicia, Castilla La Mancha.

P.out: Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla.